

DECRETO N° 200.-

LA REINA, 23 DE ENERO DE 2014

**VISTOS:** El Memorandum N° 64, de fecha 17 de Enero de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; la solicitud de fecha 15 de Enero de 2014, a nombre de CONGREGACION PADRES JOSEFINOS DE MURIALDO; el Convenio de Pago Derechos de Aseo N° 1530, de fecha 15 de Enero de 2014; el Certificado de fecha 17 de Enero de 2014, de la Tesorería Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los artículos 5º y 6º de la Ordenanza para la cobranza de Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas (Decreto Alcaldicio N° 590 de 04.10.82); Decreto Alcaldicio N° 27, de fecha 7 de Enero de 2013, modificado por los Decretos Alcaldicios N° 100, 398, 1009 y 1995, de fecha 18 de Enero, 18 de Febrero, 16 de Mayo y 8 de Octubre de 2013, respectivamente, sobre subrogancias; Decreto Alcaldicio N° 450, de fecha 27 de Febrero de 2013, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

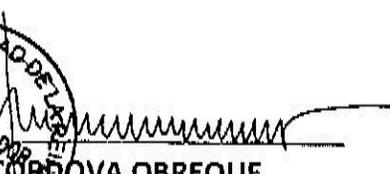
DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Convenio de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario, Rol 5523-0016, desde la tercera cuota de 2005 hasta la cuarta cuota de 2013, a nombre de **CONGREGACION PADRES JOSEFINOS DE MURIALDO**, en los términos y condiciones señalados en su texto que adjunto al presente Decreto, se entiende formar parte integrante del mismo.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, velará por el pago oportuno de las cuotas a que se refiere este convenio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
  
**JUAN ECHEVERRÍA CABRERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**POR ORDEN DEL ALCALDE**  
  
  
**JORGE CORDOVA OBREQUE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
SUBROGANTE

  
  
ABOGADO



### CONVENIO DE PAGO DERECHOS DE ASEO N° 0001530

En la Reina, a 15 de Enero de 2014, entre la LMUNICIPALIDAD DE LA REINA representada por el Administrador Municipal de La Reina Sr (a) JORGE CORDOVA OBREQUE, con domicilio en Av. Larrain Nro. 9925 de esta Ciudad en adelante la Municipalidad y don (a) CONG PADRES JOSEFINOS DE MURIALD Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en su calidad de contribuyente deudor, en adelante contribuyente, vienen a celebrar el siguiente convenio de pago,

1.- El contribuyente pagara la deuda por concepto de Derechos De Aseo, según detalle adjunto que pasa a formar parte de este convenio de pago, que asciende a :

|  |                  |
|--|------------------|
| Deuda actualizada al 15 de Enero de 2014               | <u>\$546.678</u> |
| Menos cuota contado                                    | <u>\$109.300</u> |
| Saldo neto a pagar por medio de este convenio de pago. | <u>\$437.378</u> |

2.- El saldo neto se pagara e 12 cuotas mensuales cuyos valores y vencimientos se indica en el numero siete del presente convenio incrementadas en 1,5 % de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 49 del D.L. 3069/79 sobre rentas Municipales.

3.- El contribuyente deberá firmar un pagare en Moneda Nacional a Plazo variable por el total de la deuda estipulada en el convenio de pago que sera legalizado por la Municipalidad.

4.- El contribuyente se obliga a pagar oportunamente las cuotas estipuladas en el numero siete del presente convenio. El no pago de cualquiera de las cuotas a su respectivo vencimiento faculta a la Municipalidad para hacer efectivo el Pagare en Moneda Nacional a Plazo variable como si fuera de plazo vencido mediante su acción legal y además efectuar denuncios a los Juzgados de Policia Local, aplicar clausuras, paralización de obras, poner termino al contrato de concesión, Permiso o arrendamiento según corresponda.

5.- La celebración del presente convenio, implica la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas en el comprendidas. Esta suspensión operara mientras el deudor de cumplimiento y mantenga vigente el convenio de pago.

6.- El presente convenio se celebra de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza para Cobranza de Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas, aprobada por decreto Alcaldicio Nro.590 de Octubre de 1982 y publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de Octubre del Mismo año.



**CONVENIO DE PAGO DERECHOS DE ASEO N° 0001530**

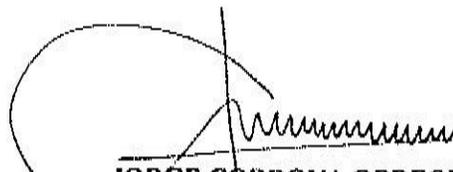
7.- El detalle del saldo de la deuda convenida es el siguiente :

| N° Cuota | Monto Cuota | Fecha Vencimient |
|----------|-------------|------------------|
| 1        | 36.448      | 28/02/2014       |
| 2        | 36.448      | 28/03/2014       |
| 3        | 36.448      | 28/04/2014       |
| 4        | 36.448      | 28/05/2014       |
| 5        | 36.448      | 28/06/2014       |
| 6        | 36.448      | 28/07/2014       |

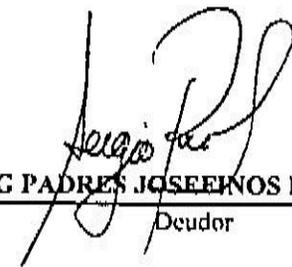
| N° Cuota | Monto Cuota | Fecha Vencimient |
|----------|-------------|------------------|
| 7        | 36.448      | 28/08/2014       |
| 8        | 36.448      | 28/09/2014       |
| 9        | 36.448      | 28/10/2014       |
| 10       | 36.448      | 28/11/2014       |
| 11       | 36.448      | 28/12/2014       |
| 12       | 36.450      | 28/01/2015       |

**TOTAL FINAL 437.378**

8.- El contribuyente se obliga a seguir pagando todos lo derechos siguientes al periodo comprendido en este convenio de pago, lo cual debera acreditar en la seccion convenios al momento de pagar cada cuota, con el documento de pago correspondiente.

  
**JORGE CORDOVA OBREQUE**  
Administrador municipal(S)



  
**CONG PADRES JOSEFINOS DE MURIALDO**  
Deudor